

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.958

Jueves 26 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2548390

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión para el Mercado Financiero

CERTIFICADO N° 598

Certifico que por resolución N° 8.612 de fecha 12 de septiembre de 2024, de la Comisión para el Mercado Financiero, se autorizó la existencia de la sociedad anónima especial Seguros de Vida y Salud UC Christus S.A. regida por la normativa aplicable a las compañías de seguros, y se aprobaron sus estatutos en los términos acordados en la escritura pública de constitución social de fecha 23 de noviembre de 2023, complementada mediante escritura pública de fecha 22 de agosto de 2024, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña Patricia Valentina Manríquez Huerta.

Extracto de Estatutos:

Nombre: Seguros de Vida y Salud UC Christus S.A.

Objeto exclusivo: Asegurar y reasegurar, a base de primas o en la forma que autorice la ley, tanto en Chile como en el extranjero, los riesgos de las personas o garantizar a éstas, dentro o al término de un plazo, un capital, una póliza saldada o una renta para el asegurado o sus beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en los artículos cuarto y octavo del decreto con fuerza de ley número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos treinta y uno del Ministerio de Hacienda, o en las disposiciones legales o reglamentarias que pudieren sustituirlo, modificarlo o complementarlo, así como también aquellos otros seguros o reaseguros para los cuales la ley la faculte actualmente o en el futuro, como asimismo, emprender cualquier otra actividad que la Comisión para el Mercado Financiero, a través de una norma de carácter general u otra clase de normativa autorice o declare afines o complementarias al giro propio y exclusivo de las compañías de seguros del segundo grupo.

Domicilio: La ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las sucursales, oficinas o agencias que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero.

Duración: Indefinida.

Capital: \$3.568.149.210, dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, que se suscribe y paga íntegramente en la forma señalada en la escritura.

Directorio: Integrado por 6 miembros, con una duración de 3 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Demás cláusulas constan en las escrituras extractadas.

Santiago, 12 de septiembre de 2024.- Por orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero.- Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General.

CVE 2548390

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl